



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01094198- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. ANDENMATTEN Mauricio Iván, DNI: 38.329.032;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico elaborados por la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) obrantes en los órdenes 48 y 50 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio con Relación de Empleo Público, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. ANDENMATTEN Mauricio Iván, DNI: 38.329.032, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de enero de 2026, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la planilla confeccionada por la SAA, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos UNC - Dra. Claudia TORCOMIAN, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. ANDENMATTEN Mauricio Iván, entre el 1º de febrero de 2025 y el día de ayer, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa

certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. anterior.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. ANDENMATTEN Mauricio Iván, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC.

ja/jf